



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000-019

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0199 de 28 de enero de 2015, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 29 de enero de 2015 y por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en las ediciones correspondientes a los días 18, 19 y 20 de febrero de 2015, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 3 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 162114  
Tr. 1392

NOGALES  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
P AR/98845/AG

REPUBLICA DEL ECUADOR  
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Casilla No: 4360  
CORTE PROVINCIAL DE  
JUSTICIA DE PICHINCHA.-  
UNIDAD

legitimaria del indicado causante, conjuntamente con los demás legitimarios señores: ROSA INES ARTETA CRESPO, MARIA CECILIA ARTETA CRESPO, CARLOS MANUEL ARTETA CRESPO y VERONICA ARTETA CRESPO.

DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS CAUSANTES DEL SEÑOR JORGE EDUARDO

ARTETA MARTINEZ y en virtud de la Resolución No. 116-2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 810 del 16 de octubre de 2012.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Unidad Judicial en virtud de la razón de sorteos por lo tanto AVOCO conocimiento de la presente

*Si queremos un mundo de paz  
y de justicia hay que poner  
decididamente la inteligencia  
al servicio del amor.*

ANTOINE M. DE SAINT-EXUPÉRY.

Hay firma y sello  
P AR/98887/AG

LA SECRETARIA  
JUZGADO PRIMERO  
LA FAMILIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DE PICHINCHA  
EN CONOCIMIENTO

demandas que añaden clara precisa y reunidos determinados 272 del Código de Adolescencia, por acepta al trámite Civil General.- CÍTESE copia de la demanda y evidencia al señor JUAN MONTALVO VARELA, dándole conocer de la legal de señalar causal para recibir sus notificaciones y que en caso de no trámite se sustanciará día.- Para la citación se al señor Juez de la cantón Pedro Moncayo Tabacundo, Pichincha. Téngase el domicilio judicial por la peticionaria y copias necesarias para la citación.- NOTIFIQUESE JOSE MARIA DURAN JUEZ PROVINCIAL JUZGADO PRIMERO FAMILIA, MUJER Y ADOLESCENCIA PICHINCHA.- Quito, de enero del 2015. Al haberse dado curso

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., DEL CANTÓN RUMIÑAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de enero del 2009, aprobada mediante Resolución No. 712 de 17 de febrero del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo del 2009. Cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del mismo cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 10 de julio del 2009.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A., del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 26 de abril del 2013 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15- 0199 de 28 ENE. 2015
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS.2015. 0199 de 28 ENE 2015 aprobó el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha y la reforma del estatuto. Ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a la suscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de la compañía HOUSTON INTERNATIONAL EQUIPMENT DEL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Quito, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país."

Distrito Metropolitano de Quito 28 ENE. 2015

Ab. Álvaro Guivernau Becker

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

P.AR/98890/AG

quien será citado en su despacho. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Cuéntese en lo posterior con la señora ROSA INES ARTETA CRESPO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703093722, en calidad de procurador común de los actores, conforme lo establece el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE -f) Dr. Edwin Heredia-Juez ( E ) DR. RENE BARBA SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL Hay firma y sello P AR/11035/AG

EXTRACTO  
NOTARIA TRIGÉSIMA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN  
QUITO:

cumpleme poner en conocimiento del público, que mediante escritura pública otorgada el 19 de Enero de 2015, ante la suscrita Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN QUITO, los señores ALEJANDRO CALISTO

a su vez reforma el artículo 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral veintitrés faculta al Notario a proceder a la liquidación de la sociedad conyugal previo al trámite previsto en dicha norma legal; al efecto pongo en conocimiento del público por una sola vez, el extracto de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores ALEJANDRO CALISTO INTRIAGO Y ANA LUCÍA TREVIÑO LOZANO, otorgada mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el 19 de Enero de 2015, a fin de que, las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del término de (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, 11 de Febrero del 2015. DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA. NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**HIDROINCLAM S.A.**  
**En Liquidación**

Conforme a lo dispuesto en el artículo No. 393 de la ley de Compañías, se convoca a todos nuestros acreedores, para que en el término de veinte días (20) contados desde la última publicación de este llamamiento, a que presenten los documentos pertinentes que acrediten su derecho como tal.

Esta información será receptada en la Av. República del Salvador N34-140 y Suiza, edificio Diamond Business, 5to Piso. Oficina

Atentamente,  
La Liquidadora

P.AR/11035

**LLAMADO ACREEDORES**

AVISO DE LLAMADO ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA  
GLOBALCONEXIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido en el art. 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la Compañía, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de esta notificación presenten los documentos que acrediten su derecho en la siguiente dirección; Diego de Brieda E16-67 y José Carbo, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

P.AR/11035